

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 2005 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; estando ausentes, previa comunicación que hicieron, el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios, y el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario Ejecutivo de Administración, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión oficial; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; estando ausente también, la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en virtud de una comisión oficial; para celebrar la octava sesión ordinaria de dos mil cinco.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, se declaró iniciada la sesión, conforme al siguiente orden del día:

- 1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 13 de julio del año en curso.** Vista la propuesta de acta de la sesión señalada en el rubro, sin observación alguna, los integrantes de este órgano acuerdan aprobarla, consecuentemente, se procede a su firma.
- 2. Revisión y sanción del acta de la sesión del 14 de julio del año en curso.** Vista la propuesta de acta de la sesión señalada en el rubro, y atendidas las observaciones, los integrantes de este órgano acuerdan aprobarla, consecuentemente, se procede a su firma.
- 3. Cuenta con el oficio DGD/UE/0614/2005 de la Unidad de Enlace relacionado con la solicitud de Noé Chávez Martínez y otro, apoderados legales del Ejido "Crescencio Morales", sito en Zitácuaro, Michoacán, respecto la posibilidad de que este Alto Tribunal les proporcione gratuitamente diversos discos compactos.** La titular de la Unidad de Enlace da cuenta con la petición. Vista la materia de la misma y, aun cuando la solicitud consiste en acceder a determinada información generada por la Suprema Corte, llama particularmente la atención a este Comité que los peticionarios quieran disponer de la misma de manera gratuita, condición que el derecho de acceso a la información tutelado a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no la tiene reconocida, sino por el contrario, el artículo 27 de esa norma señala:

Artículo 27. Los costos por obtener la información no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información, y
- II. El costo de envío.

Las cuotas de los derechos aplicables deberán estar establecidas en la Ley Federal de Derechos.

Los sujetos obligados deberán esforzarse por reducir los costos de entrega de información.

Conforme al precepto en mención, se concluye que el acceso a la información es un derecho reconocido a los gobernados y para su ejercicio, los interesados deben cubrir los pagos mínimos que representen el costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información, como el costo de envío, desde luego si la modalidad preferida por el gobernado, de acuerdo con la norma, es exigible la satisfacción de tal pago. Consecuentemente, este Comité acuerda decretar improcedente la solicitud de Noé Chávez Martínez y otro, apoderados legales del Ejido "Crescencio Morales", sito en Zitácuaro, Michoacán, y se instruye a la Unidad de Enlace, informe a los interesados el costo por unidad de los productos relacionados en su escrito y, en su caso, los oriente de manera suficiente. Notifíquese.

4. Cuenta con el oficio DGD/UE/633/2005 de fecha 11 de julio del presente año de la Unidad de Enlace relacionado con el curso de capacitación para los enlaces de las unidades administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La titular de la Unidad de Enlace informa que en los días 7 y 8 de julio del año en curso, tuvo lugar un curso de capacitación con los servidores públicos designados como enlaces por las diferentes unidades administrativas para los efectos de la Ley y Reglamento de la materia; que para el efecto, señala, se contó con la participación de 32 personas, representando a la mayoría de las unidades administrativas, faltando solamente el enlace de la Tesorería de este Alto Tribunal. Los temas abordados en el curso versaron sobre el marco normativo, autoridades competentes, clasificación de la información, procedimientos de acceso, y medios de defensa. Al respecto, el Comité acuerda tomar conocimiento de ello. Notifíquese.

5. Cuenta sobre el curso de "Protección de Datos Personales" impartido por la Dra. Isabel Dávila Fernández. La titular de la Unidad de Enlace da cuenta que a fin de fomentar la cultura de la transparencia y un mejor desarrollo en los procedimientos de acceso a la información, los días 13 y 20 de agosto en curso, de 9:00 a 13:00 horas, la Dra. Isabel Dávila Fernández impartirá en el auditorio "José María Iglesias" de este Alto Tribunal el curso intitulado: *Protección de Datos Personales*. Sobre el particular, el Comité acuerda se formule invitación para que asistan a este curso al personal de la Unidad de Enlace; a los responsables de los módulos de acceso dependientes de esa Unidad, de la Secretaría General de Acuerdos, de la Subsecretaría General de Acuerdos, y de las Secretarías Generales tanto de la Primera y Segunda Salas.

6. Cuenta con el oficio DGD/UE/589/2005 del 27 de junio de 2005 mediante el cual la titular de la Unidad de Enlace presenta el proyecto

del texto de la presentación que habrá de incluirse en el Compendio normativo en materia de transparencia y acceso a la información. Dada la cuenta y atendidas las observaciones. El Comité acuerda aprobar el contenido del texto propuesto que habrá de incluir el Compendio normativo en materia de transparencia y acceso a la información.

7. Cuenta con el estado en que quedaron los criterios de este Comité que ya fueron revisados. Dada la cuenta y considerando que resulta importante que el Compendio normativo en materia de transparencia y acceso a la información, a distribuirse en el Ciclo de conferencias a un año del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, contenga los criterios sostenidos en las resoluciones de este órgano, el Comité acuerda autorizar sean incluidos en dicho Compendio los criterios ya analizados por esta instancia.

8. Cuenta con la relación de los proyectos de criterios de este Comité aun no revisados. Vista la relación de criterios aun no analizados, dada la importancia de incluir los mismos en el Compendio normativo en materia de transparencia y acceso a la información, el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos señala estar en condiciones para examinar algunos criterios pendientes de revisión y, a la brevedad, turnar los mismos a los integrantes de esta instancia para sus observaciones, o en su caso, sanción para su inclusión en la señalada publicación. Tomada en cuenta lo anterior, el Comité acuerda aprobar la propuesta del Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.

A las once horas con treinta minutos del día en que se actúa concluye la sesión, levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



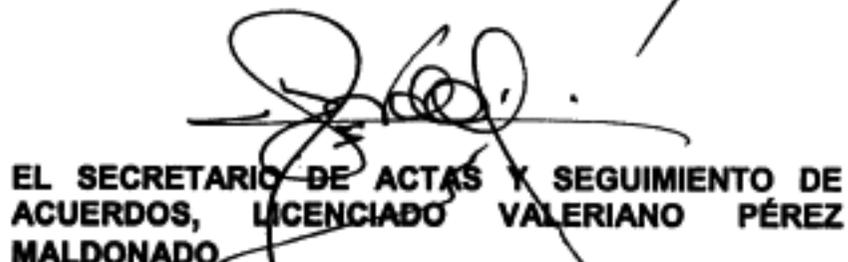
**EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO,
DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN
SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.**



**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO
RAFAEL COELLO CETINA.**



**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
CONTRALORIA, LICENCIADO LUIS
GRIJALVA TORRERO.**



**EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ
MALDONADO**